HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Carlos Samuel Moreno Terán, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a diversas autoridades, con el objeto de que informen a este Poder Legislativo la situación que guarda la asignación de recursos del Organismo descentralizado de la administración pública municipal de San Luis Rio Colorado, Sonora denominado "Comisión de Promoción Económica de San Luis Rio Colorado",** misma que sustento bajo el tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los artículos 139 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora establece textualmente que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos conforme a la Ley, bajo los principios de eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

El segundo párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se determina que las autoridades en el ámbito de sus funciones solamente pueden actuar conforme a lo que las normas jurídicas les permitan.

Asimismo, la fracción III del artículo 6 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establece claramente que los Ayuntamientos deberán administrar los recursos económicos de que dispongan y los de sus respectivas administraciones públicas paramunicipales con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

En este orden de ideas, me permito señalar que en el Ayuntamiento del municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora según el acuerdo No. 319 aprobado por el cabildo del mencionado municipio, se llevó a cabo la aprobación del presupuesto de egresos del año 2014 destinado para la Comisión de Promoción Económica de San Luis Rio Colorado, estableciendo como condición que para el ejercicio de los recursos, dicho organismo descentralizado llevaría a cabo una revisión y reestructuración de su constitución legal como paramunicipal y que una vez que realizaran la revisión, sería aprobada por el cabildo de San Luis Rio Colorado, Sonora, para el ejercicio de los recursos asignados para el año 2014.

En este entendido, violando flagrantemente las determinaciones tomadas en el seno del Ayuntamiento del municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora, el Presidente Municipal del mencionado municipio el día 15 de enero de 2014,

en la XV sesión del Consejo Empresarial Comisión de Promoción Económica de San Luis Rio Colorado, dio a conocer a dicho organismo la liberación de los recursos que le fueron asignados en el presupuesto de egresos del año 2014.

En este orden de ideas, es imprescindible señalar que en total desacato a la determinación del máximo órgano de autoridad de San Luis Rio Colorado, Sonora, el Presidente Municipal de dicho municipio violando el acuerdo de cabildo No. 319, ordeno la liberación de los recursos asignados en el presupuesto de egresos de 2014, al organismo descentralizado comúnmente conocido como "COPRESAN", sin respetar las condiciones que los integrantes del Ayuntamiento establecieron para que a dicho organismo se le liberaran los recursos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Luis Rio Colorado, Sonora, con el objeto de que rinda un informe sobre la situación que guarda la asignación de recursos a la Comisión de Promoción Económica de San Luis Rio Colorado, en el que se expliquen las razones por las que ordenó la entrega de recursos al mencionado organismo.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de San Luis Rio Colorado, con el objeto de que investigue la legalidad con la que se realizó la liberación de los recursos asignados a la Comisión de Promoción Económica de San Luis Rio Colorado y envié un informe a esta Soberanía.

TERCERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, con el objeto de que de puntual seguimiento a la liberación de los recursos asignados a la Comisión de Promoción Económica de San Luis Rio Colorado, y realice, en su caso, las observaciones correspondientes en el análisis de las cuenta pública municipal correspondiente al año 2014.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

A t e n t a m e n t e

Hermosillo, Sonora, a 13 de febrero de 2014

C. Dip. Carlos Samuel Moreno Terán